



## Ayuntamiento de Almoradí

D. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ MAÑOGIL, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ (ALICANTE)

### CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 31 de julio de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“CUARTO.- PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA “PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ”. APROBACIÓN, SI PROCEDE. (EXPEDIENTE 6267/2019).**

Por el Secretario se da lectura a la Propuesta del Concejal Delegado de Contratación para la Aprobación del Expediente y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el presente Contrato de Servicios para la “Prevención de Legionelosis en Instalaciones Municipales del Ayuntamiento de Almoradí”, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“Ngdo.:** Contratación

**Exp.:** 6267/2019

**Asunto:** 75/16 Prevención de legionelosis

### **PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN**

*Visto que con fecha 22 de mayo de 2020, se dictó Providencia de esta Concejalía, por la que se instaba la iniciación del expediente de contratación para la adjudicación, mediante contrato administrativo de Servicios, por procedimiento Abierto Simplificado, para la Prevención de legionelosis en instalaciones municipales del Ayuntamiento de Almoradí.*

*Con fecha 28 de julio de 2020, se emitió el informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir por parte del Sr. Secretario.*

*Al objeto de poder continuar la tramitación del expediente en cuestión se precisa que esa Junta de Gobierno Local, en virtud de la competencia delegada en materia de contratación que tiene por la Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, ACUERDE:*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Ayuntamiento de Almoradí**

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 (Alicante). Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104



Cód. Validación: 4JRZXJPGN2CCM9MCE7JGE99PM | Verificación: <https://almoradi.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 2



## Ayuntamiento de Almoradí

---

**PRIMERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas que regirán el presente contrato.

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación, así como el gasto con cargo a la partida presupuestaria que corresponda en el presupuesto de este Ayuntamiento (311.227.95).

**TERCERO.** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios para la **“Prevención de legionelosis en instalaciones municipales del Ayuntamiento de Almoradí”**, por procedimiento Abierto Simplificado, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en la presente Resolución, publicando anuncio de licitación en el perfil del contratante ubicado en la dirección web <http://contrataciondelestado.es>.

### EL CONCEJAL DE CONTRATACIÓN

*Documento firmado digitalmente.”*

No hubo intervenciones.

Sometido el asunto a votación con el resultado de ser aprobado por unanimidad de los presentes con seis votos a favor del total de seis que derecho componen la Junta de Gobierno Local (DÑA. MARÍA GÓMEZ GARCÍA, D. JOSÉ ANTONIO LATORRE COVES, DÑA. SUSANA CARMEN MIRALLES QUILES, D. ALFONSO GARCÍA DÍAZ, D. MIGUEL GASCÓN BENZAL y D. LUCIANO MARTÍNEZ RIQUELME), y **acuerda:**

Aprobar la Propuesta de Acuerdo anteriormente transcrita.”

**Lo que certifico a los efectos legales oportunos, en Almoradí, firmado digitalmente, realizando la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.**

Vº Bº  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

---

## Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 (Alicante). Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104

